GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0439 -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, 16 MAY 2025

VISTO:

El Oficio N° 000058-2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/D, de fecha 14 de mayo de 2025, sobre encargatura de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, de fecha 20 de noviembre de 2019 (publicado el 08-01-2020), se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde se encuentran establecidos los cargos clasificados, definidos y aprobados de la entidad;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, estando al Oficio N° 000058-2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/D, de fecha 14 de mayo de 2025, por necesidad de servicio se dispone encargar al servidor de carrera Francisco Gutiérrez Solís, en una nueva plaza de mayor nivel al de su nivel de carrera, conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con eficacia anticipada del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en la unidad estructurada donde viene laborando, conforme a lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 86°, que precisa, respecto a los deberes de las autoridades en los procedimientos, numeral 9) precisa: "Es deber de las autoridades entre otros el de proteger, conservar y brindar asistencia a los derechos de los administrados, con la finalidad de preservar su eficacia";

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0439 -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, 16 MAY 2025

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad; el artículo 76° del Decreto antes referido, establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, por necesidad de servicio estrictamente institucional, por razones de que el cargo de funcionario se encuentra vacante, se vio por conveniente encargar el Cargo de Director de Sistema Administrativo, Plaza N° 14, Nivel F-2, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, al servidor de carrera Economista Francisco Gutiérrez Solís, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con eficacia anticipada del 01 de mayo de 2025, establecido en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) vigente;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, Ordenanza Regional N° 003-2025-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional al servidor de carrera indicado en el cuadro que yace líneas abajo en la plaza de mayor nivel al de su nivel de carrera establecida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en la unidad estructurada de la Dirección Regional Agraria, donde viene laborando, con eficacia anticipada del 01 de mayo al 31 de julio de 2025, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0439 -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, 16 MAY 2025

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ENCARGADA		PLAZA DE ORIGEN		PERIODO DE VIGENCIA
		CAP	NIV. REM.	CAP	NIV. REM.	
1	GUTIÉRREZ SOLIS, Francisco	14	F-2	19	SPC	01/05/2025 al 31/07/2025

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELSMAO VLADIMIR ORÉ RUIZ
DIRECTOR REGIONAL